icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN.

I. Introducción

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, orienta su gestión hacia la atención de las necesidades de interés general y la generación de condiciones que favorezcan el desarrollo social y económico de la comunidad. En este marco, la incorporación, apropiación y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituye un elemento fundamental para fortalecer las capacidades de la ciudadanía, facilitar el acceso a oportunidades de formación y contribuir a la modernización de los servicios y procesos institucionales. En consecuencia, la gestión pública requiere el desarrollo de acciones que permitan ampliar las oportunidades de acceso al conocimiento tecnológico y fortalecer las competencias digitales de la población, en articulación con las prioridades definidas por el Distrito.

En desarrollo de estas responsabilidades, el Decreto Acordal N.° 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre ellas dirigir la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y estrategias de tecnologías de información y comunicaciones, de conformidad con el propósito misional establecido en el Plan de Desarrollo Distrital. Asimismo, corresponde a dicha Gerencia impulsar proyectos relacionados con la conectividad, promover el uso y apropiación de las TIC, apoyar su utilización en los procesos productivos y coordinar programas de formación en tecnología con las diferentes secretarías y entidades, con el propósito de favorecer el adecuado aprovechamiento de las herramientas tecnológicas.

Estas funciones se encuentran directamente articuladas con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *Barranquilla a Otro Nivel*, particularmente con la línea estratégica *Ciudad Dinámica*, el componente *Ciudad Emprendedora y Competitiva* y el programa *Ciudad Digital*, dentro del cual se contempla el proyecto *Implementación de Oferta de capacitación en temas relacionados con tecnologías de la información*. Este proyecto establece como meta para el cuatrienio capacitar a 22.000 personas de la comunidad en el uso básico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evidenciando la importancia que tiene para la Administración Distrital el fortalecimiento de las competencias digitales y la generación de oportunidades de acceso a la formación tecnológica para la ciudadanía.

En este contexto, la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha implementado los Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN, como espacios destinados al apoyo educativo en TIC mediante cursos libres, formación en el uso de herramientas tecnológicas, ofimática y emprendimientos de base tecnológica. Estos centros buscan crear, fortalecer y desarrollar habilidades en los habitantes de Barranquilla, ampliar las oportunidades de formación y empleo y contribuir a la reducción de la brecha digital, procurando una cobertura que permita brindar oportunidades de acceso a la tecnología a diferentes grupos poblacionales, desde la primera infancia hasta la edad adulta.

El desarrollo de esta estrategia ha comprendido, además, la implementación de diferentes rutas de formación e inclusión digital, entre ellas la *Ruta Joven TIC*, orientada a estudiantes de los grados 10° y 11° de las instituciones educativas distritales; la *Ruta TIC Sin Límites*, dirigida a personas con discapacidad y neuro divergentes y a población atendida en diferentes instituciones y espacios sociales; y la *Ruta Niños TIC*, dirigida a estudiantes de transición y primeros grados de educación primaria, con el propósito de promover desde edades tempranas la inmersión tecnológica y contribuir a la disminución de la brecha digital. De igual manera, se han gestionado alianzas y convenios para ampliar la oferta de formación presencial y virtual en los puntos CATIN, fortaleciendo las oportunidades de acceso a conocimientos relacionados con las tecnologías y la innovación.

La ejecución de estas iniciativas ha generado un impacto social significativo, alcanzando, de acuerdo con la información suministrada, a más de 258.681 niños y jóvenes de comunidades vulnerables mediante las capacitaciones, rutas de formación y participación en diferentes ferias relacionadas con tecnologías de la información desarrolladas en la ciudad de Barranquilla. Estos resultados evidencian la relevancia de garantizar la continuidad de las acciones adelantadas a través de los

CATIN y de mantener la capacidad operativa necesaria para acompañar su administración, seguimiento y desarrollo durante la vigencia fiscal 2026, de manera que se contribuya al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto y en el Plan de Desarrollo Distrital.
En este marco, la continuidad del proyecto requiere contar con un equipo de apoyo a la gestión que permita acompañar a la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la administración de los diferentes CATIN, así como en las actividades relacionadas con el seguimiento de los contratos en los cuales la Gerencia ejerce funciones de supervisión. Este apoyo resulta necesario para contribuir a la adecuada ejecución de las actividades previstas, garantizar la continuidad de los servicios asociados al proyecto de inversión y fortalecer el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia fiscal.
De acuerdo con la necesidad identificada, los servicios requeridos se encuentran asociados a un proyecto de inversión cuya ejecución se desarrolla durante la vigencia fiscal, por lo que la continuidad del apoyo requerido guarda relación con el cumplimiento de las metas previstas. Asimismo, se señala que la capacidad disponible en la planta de personal no resulta suficiente para atender las actividades requeridas en las condiciones necesarias, razón por la cual se requiere contar con personas que dispongan del conocimiento y experiencia relacionados con las actividades objeto de apoyo a la gestión. En consecuencia, la contratación de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y acompañar el desarrollo de las actividades necesarias para la administración de los Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN.
Por lo anterior, y en articulación con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, las funciones asignadas a la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 *Barranquilla a Otro Nivel*, se hace necesario contratar servicios de apoyo a la gestión que permitan acompañar la administración de los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN en el Distrito de Barranquilla. Esta contratación contribuirá a garantizar la continuidad de las acciones de formación y apropiación tecnológica, fortalecer el desarrollo del proyecto durante la vigencia fiscal 2026 y apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a ampliar las oportunidades de acceso a las tecnologías de la información y contribuir al cierre de la brecha digital en la ciudad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf (14 de agosto de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

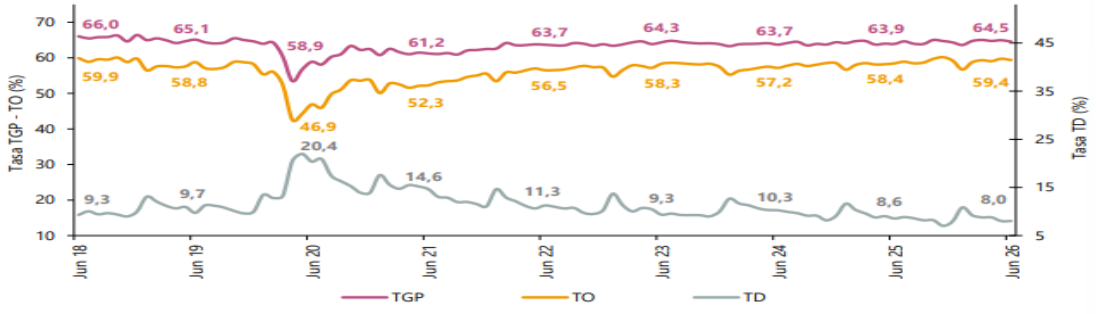
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio 2026)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

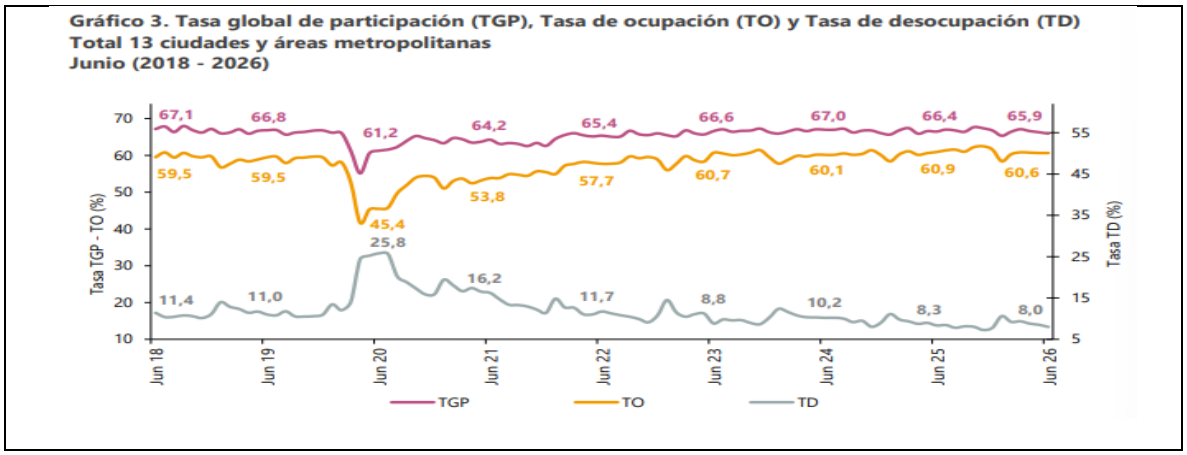
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN.** Se requiere la contratación de quince (14) personas naturales, para que preste servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Gerencia de las TIC en la administración y funcionamiento de los diferentes CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN, en el Distrito de Barranquilla.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Los perfiles, cantidades, obligaciones específicas y valor de los contratos se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CONTRATO
2	Tener formación acreditada como Técnico en sistemas y experiencia de veinticuatro (24) meses relacionada en el área de las TIC.	• Apoyar en la gestión en el registro de la oferta de los CATIN que se la haga seguimiento en el sistema de información. • Apoyar en la gestión en el seguimiento en el sistema de información del registro y asistencia por parte de los administradores de los centros, de los usuarios a cada servicio, con el objetivo de obtener estadísticas actualizadas. • Asistir a la entidad contactando y conviniendo ofertas con aliados CATIN para apertura oferta en los centros. • Apoyar a la gestión en las operaciones diarias del centro, incluyendo la planificación, organización y ejecución de actividades. • Administrar los recursos del centro de manera eficiente y asegurar el buen funcionamiento de las instalaciones. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se	El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($16.640.000) c/u Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la

		evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello. • Reportar con evidencias fotográficas, las asistencias a eventos, rutas, ferias. • Elaborar reportes de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos como parte de la promoción y divulgación del CATIN • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades diarias y/o momentáneas que puedan afectar el buen funcionamiento del CATIN al cual se le hace seguimiento. • Brindar soporte y acompañamiento a los usuarios de acuerdo a la necesidad requerida. • Manejar adecuadamente los recursos suministrados para el funcionamiento de CATIN sus programas y rutas. • Brindar acompañamiento en la realización de publicidad y promoción de los CATIN a través de las herramientas brindadas por el Distrito. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor del punto CATIN — como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad—, dejando constancia de dicha participación mediante evidencias fotográficas debidamente registradas. • Brindar acompañamiento a los responsables de los puntos CATIN, en la realización de inventarios de los centros mínimo 2 veces al año. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento del CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la gerencia de las tics ante una pérdida de equipos. • Brindar acompañamiento y apoyo en las capacitaciones y programas de aprendizaje definidas para cada CATIN. • Cumplir con indicadores de eficiencia y efectividad de seguimiento de los servicios que se brindan en los CATIN. • Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • Apoyar a la gestión en la planificación, coordinación y ejecución de visitas periódicas a los puntos CATIN, con el fin de realizar inspecciones integrales que garantice el adecuado funcionamiento de cada punto. Durante cada visita, se debe evaluar las condiciones de la infraestructura, el estado de los recursos tecnológicos, la organización y el orden del lugar, así como realizar un seguimiento del inventario en cada punto CATIN. • Apoyar a la gestión en la planificación y ejecución de los inventarios de acuerdo a la frecuencia definida de los componentes tecnológicos y recursos de cada punto CATIN, con el objetivo de asegurar un control adecuado de los activos y recursos del inventario en custodia por parte de los administradores de punto.	información contenida en el Estudio de Mercado

		• Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	
1	Tener formación acreditada de mínimo 10 semestres en el área de las Ingenierías y diez (10) meses de experiencia general	• Brindar apoyo contactando y programando las visitas a los ciudadanos y/o instituciones programadas para las rutas. Una vez programadas deberá elaborar y entregar informe de los ciudadanos y/o instituciones contactadas. En caso de ocurrencia de novedades que requieran la reprogramación de las visitas acordadas, se debe notificar a los ciudadanos y/o instituciones según lo indicado por el supervisor. • Brindar apoyo coordinando la programación y asistencia de los inscritos de la ruta asignada. Según corresponda el caso, se debe elaborar y entregar oportunamente los informes detallados de cada entrevista realizada, con el fin de apoyar el proceso de caracterización y acompañamiento integral de los participantes. • Brindar apoyo en el agendamiento y programación de las visitas a los beneficiarios de las Rutas, así como en la coordinación y organización de las visitas correspondientes a la Ruta asignada. • Apoyar la gestión integral en el diseño, planificación y estructuración de contenidos formativos, así como acompañar y brindar soporte pedagógico durante la ejecución de las capacitaciones y programas de aprendizaje definidos para los CATIN, en articulación con las rutas TIC, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos formativos y al desarrollo de competencias en la población beneficiaria. • Asistir a la entidad activamente en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Elaborar reportes detallados sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el marco de la promoción y divulgación de las capacitaciones ofrecidas a través de las rutas asignadas, con el fin de evidenciar el alcance, impacto y participación de los ciudadanos en cada una de las estrategias formativas. • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración y construcción del contenido de la ruta asignada, incluido el diseño del material didáctico y lúdico correspondiente, el cual deberá ser presentado para	El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000) Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

		su aprobación al supervisor antes de la implementación en las actividades, garantizando su pertinencia y calidad formativa. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo con el formato establecido para ello. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de la ruta asignada, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida de equipos. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	
2	Tener formación acreditada de mínimo 8 semestres en áreas de las ciencias sociales y humanas, pedagogía infantil, licenciaturas y seis (6) meses de experiencia general.	• Brindar apoyo contactando y programando las visitas a los ciudadanos y/o instituciones programadas para las rutas. Una vez programadas deberá elaborar y entregar informe de los ciudadanos y/o instituciones contactadas. En caso de ocurrencia de novedades que requieran la reprogramación de las visitas acordadas, se debe notificar a los ciudadanos y/o instituciones según lo indicado por el supervisor. • Brindar apoyo coordinando la programación y asistencia de los inscritos de la ruta asignada. Según corresponda el caso, se debe elaborar y entregar oportunamente los informes detallados de cada entrevista realizada, con el fin de apoyar el proceso de caracterización y acompañamiento integral de los participantes. • Brindar apoyo en el agendamiento y programación de las visitas a los beneficiarios de las Rutas, así como en la coordinación y organización de las visitas correspondientes a la Ruta asignada. • Asistir a la entidad activamente en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación).	El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000) c/u Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

		• Elaborar reportes detallados sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos en el marco de la promoción y divulgación de las capacitaciones ofrecidas a través de las rutas asignadas, con el fin de evidenciar el alcance, impacto y participación de los ciudadanos en cada una de las estrategias formativas. • Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración y construcción del contenido de la ruta asignada, incluido el diseño del material didáctico y lúdico correspondiente, el cual deberá ser presentado para su aprobación al supervisor antes de la implementación en las actividades, garantizando su pertinencia y calidad formativa. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo con el formato establecido para ello. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de la ruta asignada, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida de equipos. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	
4	Tener formación acreditada como bachiller, con mínimo tres semestres en áreas afines a las ingenierías y/o las TIC (Tecnología, Informática y Comunicaciones) y doce (12) meses de experiencia	• Asistir a la entidad en la apertura y cierre oportuno de los puntos CATIN, así como mantener sus espacios en condiciones óptimas de orden y aseo. Los CATIN deberán estará abiertos a la comunidad o para la realización de eventos en horario extracurricular en las salas de capacitación cuando se requiera brindar un servicio. • Apoyar en la gestión en el registro, seguimiento y coordinación en el sistema del ingreso de los usuarios a cada servicio solicitado, con el objetivo de obtener estadísticas actualizadas. • Acompañar y brindar el apoyo necesario en las capacitaciones y programas de aprendizaje definidas para cada CATIN.	El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($14.400.000) c/u Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y

	relacionada en el área de las TIC.	• Brindar acompañamiento y orientación a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN y en la realización de trámites en línea, garantizando un acompañamiento eficiente en los procesos que requieran apoyo ciudadano. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro de asistencia a las capacitaciones y de los demás servicios que se ofrecen en el CATIN, de acuerdo con el formato establecido para ello. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor del punto CATIN — como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Reportar y presentar el detalle de las actividades realizadas en el marco de la promoción y divulgación del punto CATIN, incluyendo la estrategia implementada, su alcance e impacto, los resultados obtenidos, y la evidencia fotográfica correspondiente, especialmente relacionada con las acciones de gestión de inscritos y participación comunitaria. • Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad diaria, momentánea o relacionada con inventarios que pueda afectar el correcto funcionamiento del punto CATIN, y seguir estrictamente el procedimiento establecido por la Gerencia de TIC en caso de pérdida o daño de equipos. • Administrar de manera responsable los recursos asignados para el funcionamiento del punto CATIN, asegurando su uso eficiente y controlado, así como garantizar la correcta gestión y optimización del uso de la red LAN. • Apoyar a la gestión en la aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios que reciben servicios en los puntos CATIN, así como realizar encuestas de desvinculación y de finalización para los usuarios que concluyen los cursos, con el fin de evaluar la calidad del servicio y el impacto de las capacitaciones. • Recibir luego de cada servicio brindado en las salas de capacitación el inventario de la sala utilizada a satisfacción. • Brindar acompañamiento en la realización de validación y seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. Además, debe llevar un seguimiento continuo del desarrollo de cada clase, utilizando los resultados obtenidos para aplicar encuestas de calidad del servicio y asegurar la mejora continua en la formación ofrecida. • Apoyar en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta.	liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

		• Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Brindar acompañamiento en la estabilidad del inventario completo y actualizado, asumiendo la plena responsabilidad sobre el buen uso, protección, conservación y resguardo de dichos bienes durante el tiempo que esté bajo su custodia. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	
3	Tener formación acreditada como bachiller, con mínimo tres semestres en áreas afines a las ingenierías y/o las TIC (Tecnología, Informática y Comunicaciones) y doce (12) meses de experiencia relacionada en el área de las TIC.	• Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración del plan de área y las clases a impartir. Estás mismas deberán ser socializadas para su aprobación al supervisor antes de su implementación. En caso de requerirse, deberá hacer los ajustes indicados. • Brindar acompañamiento en el control de registro y asistencia de los beneficiarios de las capacitaciones impartidas. Entregando los certificados al finalizar la jornada de capacitación cuando corresponda. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Brindar apoyo orientando a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de los CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida o daños de equipos. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Validar y hacer seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el	El valor estimado del contrato es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($14.400.000) c/u Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

		descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. • Apoyo en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta. • Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	
2	Tener formación acreditada como bachiller, con seis meses de experiencia general.	• Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración del plan de área y las clases a impartir. Estás mismas deberán ser socializadas para su aprobación al supervisor antes de su implementación. En caso de requerirse, deberá hacer los ajustes indicados. • Brindar acompañamiento en el control de registro y asistencia de los beneficiarios de las capacitaciones impartidas. Entregando los certificados al finalizar la jornada de capacitación cuando corresponda. • Asistir a la entidad en los eventos programados que fortalezcan la labor de los CATIN, tales como rutas de servicio, ferias, jornadas de alfabetización digital y entrega de material informativo a la comunidad (enviar registro fotográfico de cada participación). • Brindar apoyo orientando a los usuarios en el uso adecuado de los equipos de cómputo, herramientas tecnológicas disponibles en el punto CATIN. • Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, los informes estadísticos, planillas solicitadas y evidencias fotográficas, donde se evidencie el control y registro realizado de asistencias a las rutas y eventos, de acuerdo al formato establecido para ello. • Notificar al supervisor del contrato las eventualidades en inventarios que puedan afectar el buen funcionamiento de los CATIN, y seguir el procedimiento establecido por la Gerencia de las TIC ante una pérdida o daños de equipos. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla lideradas por el señor alcalde cada vez que lo amerite. • Validar y hacer seguimiento de los inscritos en relación con la selección del curso ofertado, incluyendo el descargue y verificación de los participantes para el inicio del curso. • Apoyo en la gestión en el desarrollo del contenido de los cursos en el proceso de planificación y propuesta.	El valor estimado del contrato es OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($8.800.000) c/u Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

		• Asistir a los diferentes Centros de Aprendizaje en Tecnología e Innovación – CATIN de acuerdo lo definido por el supervisor cada vez así lo requiera el proyecto. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	

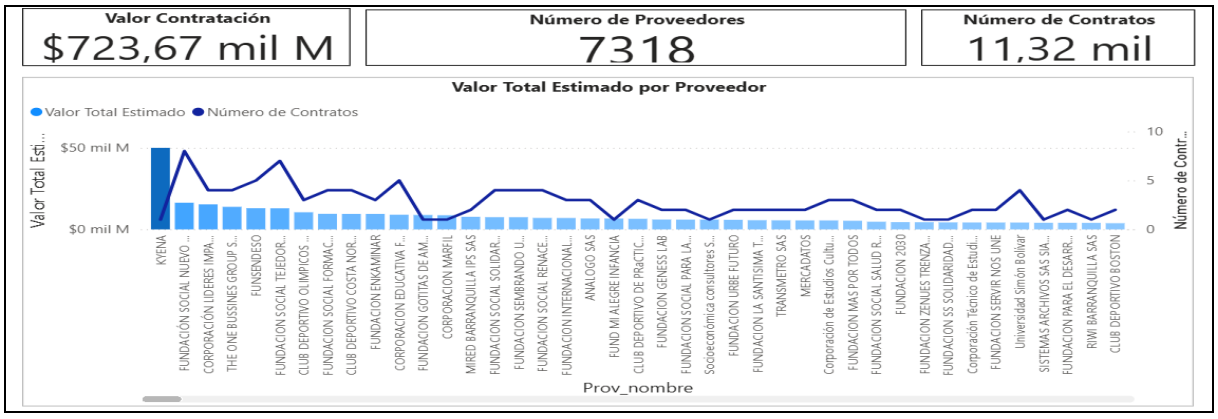
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.
2. Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
5. Publicar en el portal único de contratación SECOP II todos los documentos que acrediten la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos por el supervisor y con el cumplimiento de los requisitos que exija el contrato
6. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
8. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
10. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
11. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.

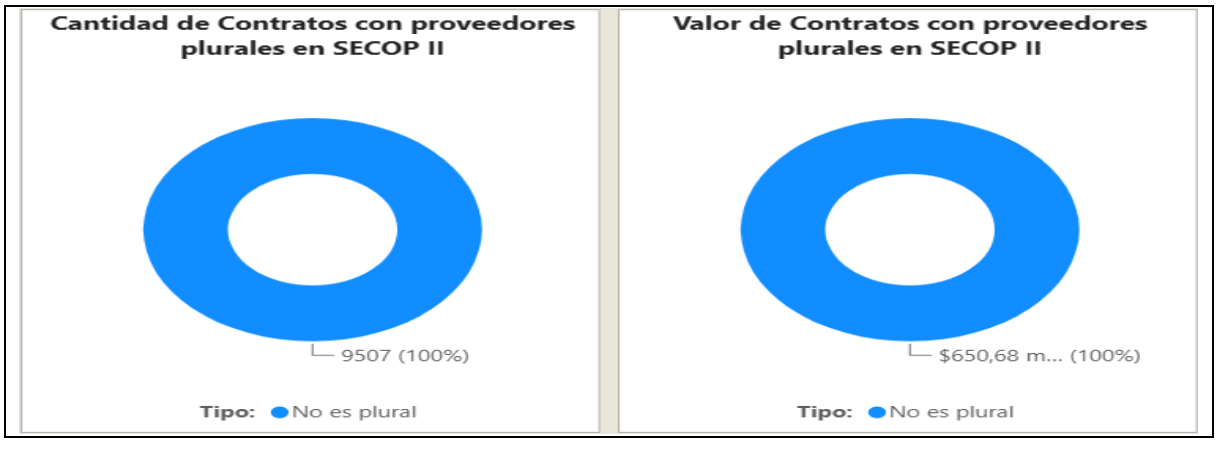
12. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

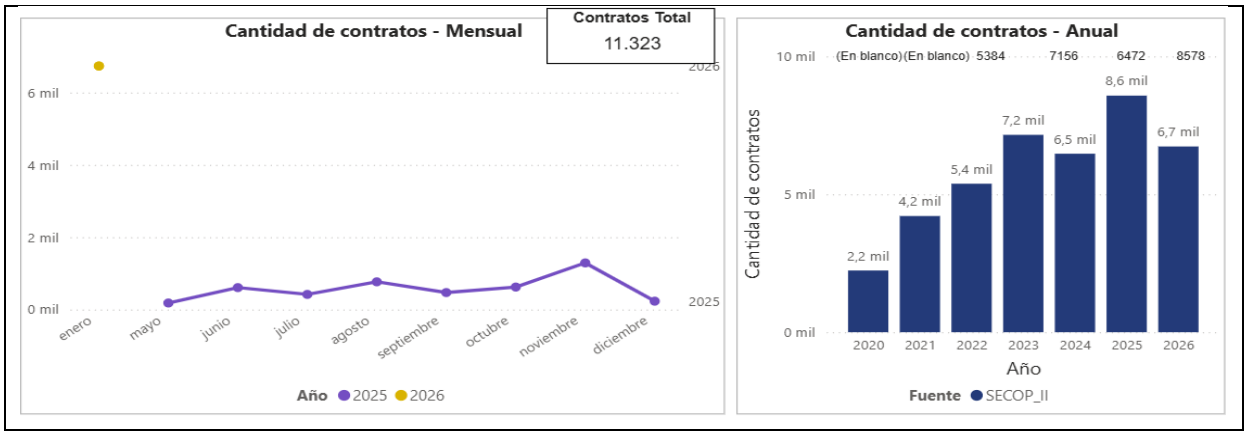
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de $723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación::



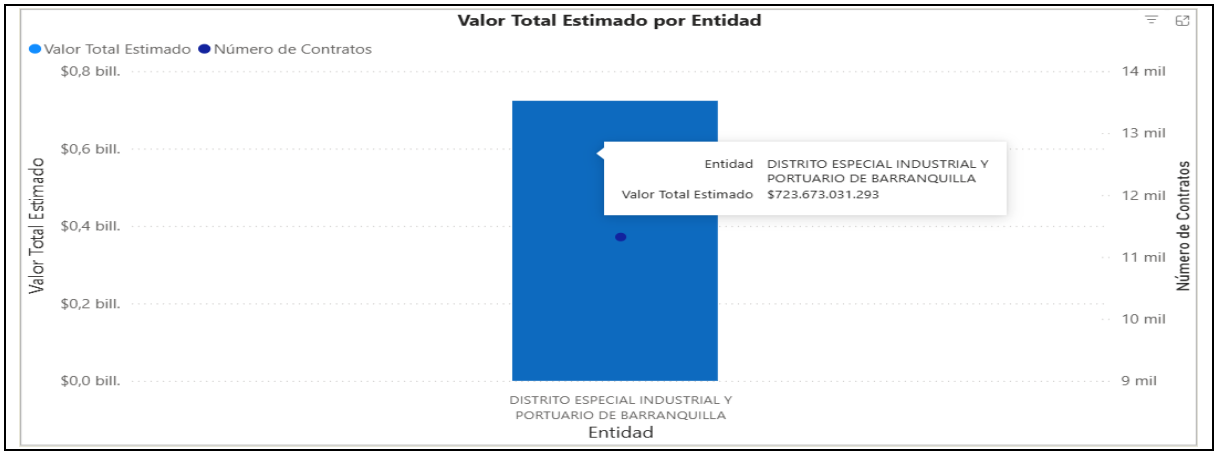
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



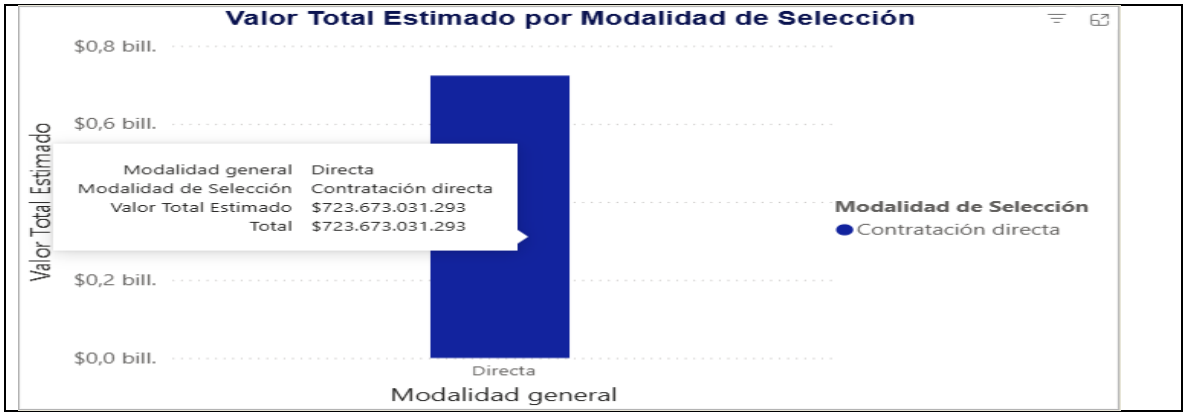
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $723.673.031.293 en este tipo de procesos:

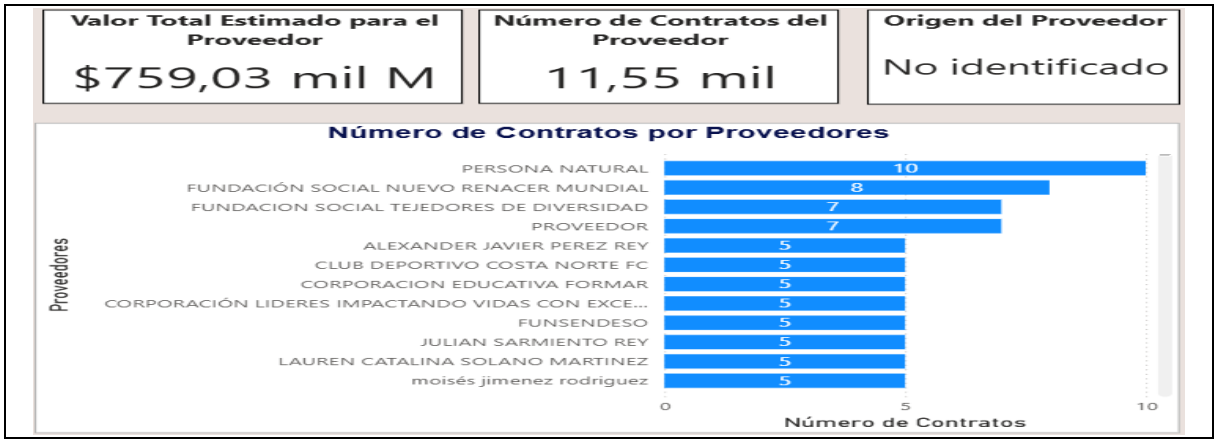


Estudio de la Demanda.

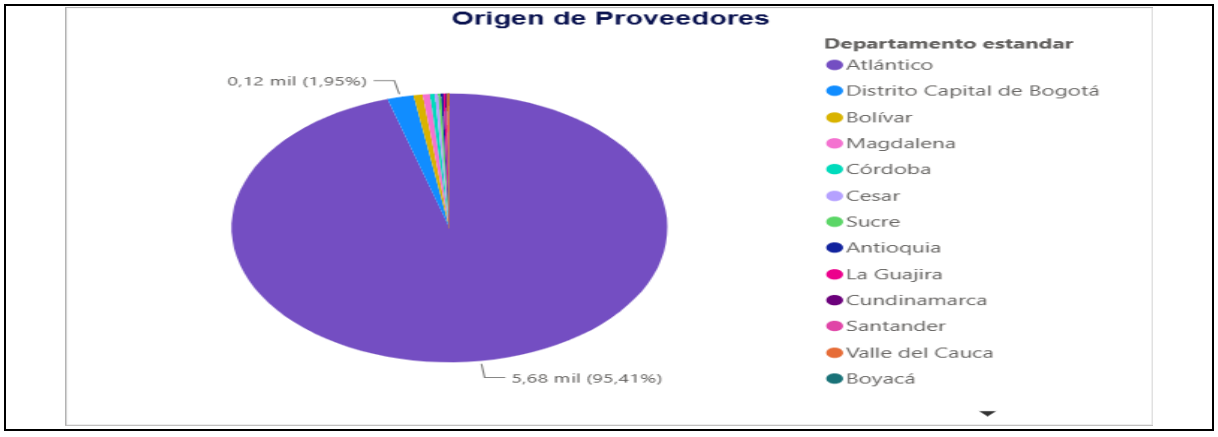
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $759,03 mil millones de pesos aproximadamente:

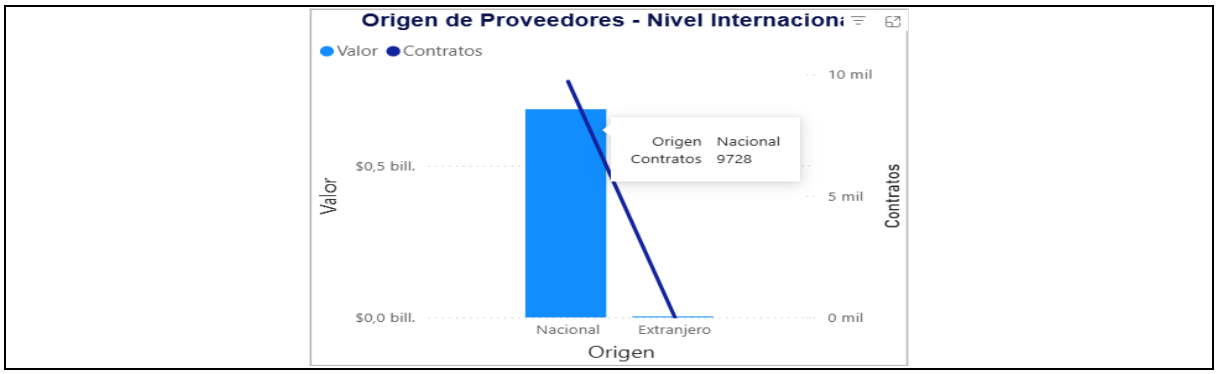


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	CD-09-2026-1790	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN	$22.880.000
2026	CD-09-2026-1793	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN	$20.625.000
2025	CD-09-2025-2146	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE TIC EN LA ADMINISTRACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$18.900.000

2025	CD-09-2025-2142	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE TIC EN LA ADMINISTRACION DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$31.500.000
2024	CD-01-2024-0971	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE TIC EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE APRENDIZAJE EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CATIN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$23.075.000

V. Análisis Económico

El valor estimado del contrato es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L ($198.180.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en agosto de 2026.

Mercelena Dugarte Coll

MERCELENA DUGARTE COLL
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito